

## CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE LOS ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES

Los suscritos Presidente y Secretaria encargada del Comité de Control Social de Fonrecar, certificamos que una vez revisada la información suministrada por el FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR INDUSTRIAL, TURÍSTICO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS Fonrecar con corte a la fecha en que la Junta Directiva aprobó la Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria de Delegados, y en uso de nuestras facultades legales y estatutarias de conformidad con los términos del *parágrafo del artículo 27 y artículo 30 de la Ley 79 de 1988* concordantes con el *artículo 27 del Decreto 1481 de 1989*. Así como, lo previsto en el *numeral 8 del artículo 84 del Estatuto vigente de Fonrecar*, verificamos la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la Asamblea o para elegir Delegados. La lista con número de cédula de inhábiles relacionada a continuación se publicará en la sede de Fonrecar y en la página web de Fonrecar para conocimiento de los afectados, los cuales podrán interponer el recurso de reposición.

### NO DE CÉDULA ASOCIADOS INHABILES

73577486  
9173302  
22809879  
73140916  
73094856  
1047386033  
9288165  
73169108  
73129397  
1030620828

La presente constancia de verificación de los asociados hábiles e inhábiles se expide a los 30 días del mes de enero de 2024.



Julio Suarez González  
Presidente



Yamile Carrillo De La Rosa  
Secretaria (e)